



# Resolución Directoral N° 0287 /2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 23 SET. 2022

## VISTO:

El Acta de Reunión de Directorio del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de fecha 06 de setiembre de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango - Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes -PEBPT, califica desde el punto de vista organizacional como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, desde la suscripción del Convenio para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira y su aprobación mediante Decreto Ley N° 19060 en 1971, el Estado Peruano realizó acciones para su implementación y ejecución del Proyecto Puyango-Tumbes, con carácter de Binacional, implementando y asignándole los recursos para establecer en el territorio peruano un programa técnico, establecido en el referido Convenio;

Que, durante el proceso de implementación y ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, diversos profesionales y técnicos contribuyeron al logro de este objetivo, entre ellos destaca la labor desempeñada por el **Primer Director Ejecutivo del Proyecto Especial Irrigación Puyango Tumbes** (hoy Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes) **ING. JUAN ALFREDO IBÁÑEZ GANDULLIA** quien asumió dicho cargo desde febrero de 1976 hasta diciembre de 1979.

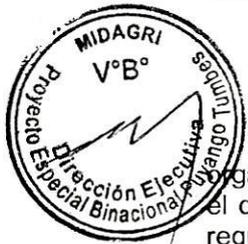
Que, durante su destacada gestión se logró la puesta en marcha del **Convenio para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango Tumbes y Catamayo Chira por parte del Perú y el Ecuador, suscrito en Washington el 27 de setiembre de 1971**; pues, como Director de la Entidad Ejecutiva del Perú de la Comisión Mixta Peruano Ecuatoriana del Proyecto Binacional Puyango Tumbes, participó activamente en el desarrollo del estudio contratado con el Consorcio Internacional Puyango Tumbes, asesorando a la Comisión Mixta en los aspectos relacionados con los Estudios de Primera Fase de Factibilidad que recomendaba el esquema hidráulico Marcabelí-Cazaderos.

Certifico: Que el presente documento es una copia exactamente igual al documento original que he tenido a la vista.

23 SEP 2022

Manuel Arévalo Valladares

Designado R/D 0132-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE  
DNI 03481904  
FEDATARIO



# Resolución Directoral N° 0287/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, durante su trayectoria profesional, también desempeñó cargos como Director de la Irrigación y Colonización San Lorenzo (Piura), Asesor de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Jaén-San Ignacio-Bagua, Consultor del Banco Interamericano – BID, Expositor y Profesor de Hidráulica y Riego de la Universidad Nacional de Colombia, Director de la Región Agraria II en La Libertad, Ancash, Cajamarca y Lima, Director de la Región Agraria I en Piura y Tumbes, entre otros cargos; también brindó Asesoramiento y Asesorías Técnicas en Proyectos de Estudios, Irrigaciones, Riego, Drenaje, Medio Ambiente, Operación y Mantenimiento.

Que, también debemos reconocer su pasión por la escritura, por lo que podemos mencionar algunos de sus libros, autor del “Plan de desarrollo integral con protección ambiental del Perú”, “Calentamiento Global a nivel Mundial, causa, efectos, mitigación de efectos métodos, resultados, “ Agua: Desarrollo y seguridad, presente y futuro”, Proyecto Binacional Puyango Tumbes, utilización de aguas del río Tumbes y de Cuencas Vecinas, para producción de energía limpia e irrigación de tierras eriazas de los departamentos de Piura y Tumbes”, entre otros.

Que, mediante Acta de Reunión de Directorio de fecha 06 de setiembre de 2022, se acordó otorgar el nombre oficial al Auditorio del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, que fuera del ilustre ciudadano **JUAN ALFREDO IBÁÑEZ GANDULLIA** y que sería develado en los actos celebratorios del LI Aniversario de su creación

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... “Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia.”; y estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0349-2022-MIDAGRI, publicada en el diario oficial “El Peruano”, el 02 de setiembre de 2022 y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO** a la memoria del ilustre ciudadano **ING. JUAN ALFREDO IBÁÑEZ GANDULLIA** a nombre del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, como muestra de reconocimiento y agradecimiento por el aporte al desarrollo de la Región de Tumbes, como Director Ejecutivo desde febrero de 1976 hasta diciembre de 1979 y en mérito a la importante labor desarrollada, por sus importantes aportes para el aprovechamiento de los recursos de la cuenca binacional, en su afán de lograr la ejecución de las obras de la irrigación en favor del departamento de Tumbes, mostrando permanentemente su identificación con el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a partir de la fecha, el nombre oficial del **Auditorio del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** como “**JUAN ALFREDO IBÁÑEZ GANDULLIA**”, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las Direcciones y Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, Gobierno Regional de Tumbes, Municipalidades Provinciales y Distritales de Tumbes y demás entidades, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

Certifico: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista

 23 SEP 2022

Manuel Arévato Valladares  
Designado R/D 0132-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE  
DNI 03481904  
FEDATARIO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

José Manuel Boggio Luna  
DIRECTOR EJECUTIVO

